



DECRETO ALCALDICIO N° 2038

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 03.07.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**Servicios de arriendo infraestructura, Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo**", para esta actividad se contempla una suma de \$ 571.200. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González y Sra. Leyla González Escobar, Encargada Programa Chile Crece Contigo.

El Memo N° 1759 de fecha 22.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa en atención a Licitación ID 3656-128-L115 por "**Servicios de arriendo infraestructura, Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo**", se presentó 1 oferta cumpliendo con los requisitos Adjunta Acta de Evaluación, la oferta recomendada es de la Sra. Raquel Eugenia Uribe Castillo, RUT N° 7.790.551-0, por antes indicado solicita autorice adjudicar por un monto total de \$ 571.200 impuesto incluido. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZA LICITACION ID 3656-128-L115.

ADJUDIQUESE el "**Servicios de arriendo infraestructura, Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo**", al proveedor Sra. Raquel Eugenia Uribe Castillo, RUT N° 7.790.551-0, por un monto total de \$ 571.200 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE